

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE: “SERVICIO EXTERNO DE LAVADO, ENGRASE, Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS DISTINTOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LIMUSA”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 20/2023.

En la ciudad de Lorca, siendo las 13:25 horas del día 11 de diciembre de 2023, en las oficinas de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en lo sucesivo Limusa, tiene lugar la sesión de este Órgano, asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Fulgencio Gil Jódar

VOCALES

D. Francisco Ibáñez Martínez.

D. Asensio Díaz Olcina.

D^a. Laura Giner Morante.

SECRETARIO

D. José Luis Peñas Pérez

Asiste también a esta sesión el Teniente de Alcalde y Concejal de Limusa D. Juan Miguel Bayonas López.

D^a. Laura Giner Morante manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Antecedentes

Durante el plazo de presentación de ofertas que expiraba a las 12:00 horas del jueves día 10/11/2023, se han recibido las siguientes ofertas en tiempo y forma:

Nº	LICITADORES	FECHA Y HORA RECEPCIÓN	CIF/DNI	LOCALIDAD
1	JUAN DIEGO AYALA OLIVER	6/11/2023 – 13:15 H	23259866N	LORCA (MURCIA)

En la sesión anterior celebrada el día 16 de noviembre de 2023, se procedió con la apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

Revisada la documentación administrativa aportada por el licitador, se determina que es correcta, por lo tanto, el licitador continúa en el proceso de licitación.

2. Apertura sobre número 2 (proposición económica y criterios evaluables automáticamente)

En virtud de la cláusula 20. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN del pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP, se determinan como criterios de adjudicación para la determinación de la mejor oferta y directamente vinculados al objeto del presente contrato, con una puntuación máxima de 100 puntos, los siguientes:

1.- Criterios sujetos a valoración mediante fórmulas o evaluables de forma automática (100 puntos).

1.1.- Criterio económico. Precio. Puntuación máxima: 90 puntos.

Se asignarán 90 puntos a la proposición económica de menor importe, una vez hayan sido descartadas las ofertas que resulten anormalmente bajas, en su caso.

Se puntuará de la siguiente forma:

- Oferta económica de menor importe: 90 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 90 puntos.

Para el resto de ofertas se calculará la puntuación correspondiente proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = 90 \times (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta del licitador a valorar}).$$

Se trata de una fórmula proporcional que puntúa con la máxima puntuación a la oferta de menor precio y proporcionalmente el resto de ofertas.

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación y/o el precio hora máximo serán excluidas de la licitación y, por consiguiente, no serán admitidas a valoración.

1.2.- Criterio de relación calidad/precio. Tiempo de sustitución para cubrir la baja de un trabajador. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará el compromiso de tiempo empleado para cubrir la baja de un trabajador desde que se realice el aviso al contratista hasta que el trabajador se persone en las instalaciones de Limusa, según el siguiente detalle.

Tiempo	Puntos
Sustitución del empleado en un periodo máximo de 30 minutos desde el aviso.	10,00
Sustitución del empleado en un periodo máximo de 45 minutos desde el aviso.	8,00
Sustitución del empleado en un periodo máximo de 60 minutos desde el aviso.	6,00
Sustitución del empleado en un periodo máximo de 75 minutos desde el aviso.	4,00
Sustitución del empleado en un periodo máximo de 90 minutos desde el aviso.	2,00
Sustitución del empleado en un periodo superior a 90 minutos desde el aviso.	0,00

Para valorar este criterio se admitirá la declaración del licitador según lo detallado en el Anexo II del PCAP.

Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente el tiempo empleado en cubrir las bajas de los trabajadores, dado que el menor tiempo empleado repercute positivamente en el desarrollo del contrato en cuanto a su relación calidad/precio.

Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 85.600,00 €/año, IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Descripción	Horas estimadas/año	Precio/hora máximo, IVA (21%) no incluido	Importe máximo IVA (21%) no incluido
Conjunto de operarios	5.350,00	16,00 €	85.600,00 €
TOTAL	5.350,00	16,00 €	85.600,00 €

Se procede a la apertura del Sobre número 2 que contiene la proposición económica y criterios evaluables automáticamente.

La oferta presentada por el licitador Juan Diego Ayala Oliver es la siguiente:

Núm.	Empresas licitadoras	Precio hora IVA excluido (90 puntos)	Importe máximo ofertado IVA (21%) no incluido	Tiempo para cubrir la baja de un operario (10 puntos)
1	Juan Diego Ayala Oliver	16,00 €	85.600,00 €	máximo de 30 minutos desde el aviso

3. Puntuación ofertas

La puntuación obtenida es la siguiente:

Núm.	Empresas licitadoras	Precio hora IVA excluido (90 puntos)	Tiempo para cubrir la baja de un operario (10 puntos)	Puntuación Total
1	Juan Diego Ayala Oliver	90,00	10,00	100,00

Por lo tanto, siendo esta la única oferta recibida y cumpliendo con lo requerido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, **la Mesa de Contratación propone como adjudicatario para el Expediente 20/2023 al licitador JUAN DIEGO AYALA OLIVER con una oferta económica de 85.600,00 €/año, I.V.A. no incluido.**

A continuación se le solicitará la documentación al licitador propuesto necesaria para formalizar la adjudicación, el plazo para la aportación de dicha documentación será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación.

Se propondrá la adjudicación al Consejo de Administración de Limusa para su aprobación, en su caso. Cuando la documentación previa a la adjudicación del contrato haya sido conformada, se procederá con la adjudicación y se publicará en el perfil del contratante de Limusa alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Fulgencio Gil Jódar

Fdo. José Luis Peñas Pérez

VOCALES:

Fdo. Francisco Ibáñez Martínez

Fdo. Asensio Díaz Olcina

Fdo. Laura Giner Morante